



Para despachos de officio de mfg.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL E SEISCIENTOS Y NOVENTA E NVEVE.**

El Dicho, un zelo & bene conde de Masilda de  
de una Puerta de Masilda con su candado  
de lo qual el Dicho de Dios por enrejada  
de lo, para ser de pronto y Manifesto  
para sempre y lo que por su competencia  
se le mande entregar qualquiera cosa de  
las referidas bases las penas & los casti-  
gos de la ley de quita y de la ley de la  
ley de las penas y de la ley de la  
de lo cobrar y de lo cobrar en toda  
forma de que como lo tiene en el  
firmaron sus señores de la ley de la ley

Don Juan de  
Lorenzo

M. M.

Don Juan de  
Lorenzo

